



DECRETO ALCALDICIO N° 1879
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUÍNOA, 02 SEP 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 30.08.2021 de la Sra. Rosa Castro, a Jefe Departamento del CESFAM Requínoa, donde solicita fondos a rendir para la adquisición de 3 Estufas a gas.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de 3 Estufas a gas para ser utilizadas en el Gimnasio municipal donde se están realizando las vacunaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 350.000.- como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para adquirir estas estufas en forma urgente para vacunatorio.

DESIGNASE, al Sra. Rosa Castro Seguel Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE